



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA SIETE
DE JULIO DE 2014**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago Rodríguez García.

CONCEJALES

D. Ángel Rodríguez González
D. Javier Salgado González.
Dña. M^a Elena Gandia Cuerno
Dña. M^a Pilar Poncelas Poncelas
Dña. Cristina Ochoa López
D. Isidro Alba Fernández
Dña. M^a Luisa Correa Docampo
D. Julio González Alonso
Dña. Adelfina Pereira Fernández
D. Marcelino Villar Fernández

SECRETARIO

D^a. Salomé Piñeiro Mondelo.

En Vega de Espinareda a 7 de Julio de 2014. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Rodríguez García y la asistencia del Secretario, Dña. Salomé Piñeiro Mondelo, los Señores expresados en la cabecera, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:


ORDEN DEL DÍA



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el Art. 36.1 en relación con el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, sin que se produzcan intervenciones queda aprobada por unanimidad el acta de la **sesión extraordinaria de 06 de junio de 2014**, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTAS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NUMERO 02/2014 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al segundo punto del Orden del día, constituido por la aprobación, del expediente numero 02/2014 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Una vez leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar.

Sin que se produzcan intervenciones, se procede a la lectura y votación de la propuesta en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los justificantes de gastos de referencia por importe de **63,26** euros y los documentos que la integran.

Visto el informe de fiscalización de Intervención de fecha 30 de Junio de 2014.

Considerando la necesidad de abonar a los proveedores la adquisición de los bienes y/o la prestación de los servicios con los que se corresponden los justificantes de gasto incluidos en la presente relación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, habiendo tenido conocimiento del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad (once votos favorables de los once que legalmente lo componen):

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 02/2014 de reconocimiento extrajudicial de créditos, dentro del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2014, por importe de **63,26 €** y reconocer las



obligaciones correspondientes.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención y tesorería a los efectos oportunos.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTAS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09/2014 TRAMITADO BAJO LA MODALIDAD DE “SUPLEMENTO DE CRÉDITO”.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria 09/2014, tramitado bajo la modalidad de “Suplemento de crédito”. Una vez leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Popular, Doña M^a Luisa Correa para explicar que su grupo va votar en contra debido a la existencia de un informe desfavorable de la Intervención. El Sr. Alcalde le responde que el informe apunta a la posibilidad de incurrir en incumplimiento del Principio de estabilidad Presupuestaria en fase de liquidación, pero que en el informe se recalca que es una mera estimación, que depende el grado de ejecución del presupuesto.

Sin que se produzcan más intervenciones, se procede a la lectura y votación de la propuesta en los siguientes términos:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la memoria adjunta al expediente, se exponen las causas y razones que motivan la presente propuesta de acuerdo, por lo que se dan aquí por reproducidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los informes y certificados que al respecto ha emitido la Intervención municipal y que constan en el expediente, y habiendo tenido conocimiento del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Cuentas, Personal y Régimen Interior. De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales y 37.3 del R.D.500/90 de 20 de Abril, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor y cuatro en contra (Grupo Municipal Popular) de los once que legalmente lo componen:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de suplemento de crédito nº 09/2014 por un importe total de **40.000,00 €**, en las siguientes partidas que se financia con cargo a Remanente de Tesorería y Gastos Generales:





GASTOS		
PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
2014- 150/131.00	2014- 150/131.00	29.800,00
2014- 230/160.00	2014- 230/160.00	10.200,00

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido 2/2004, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, proceder a la exposición pública del presente acuerdo por quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOP y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.-El expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado, en caso de que durante el referido periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones.

IV- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTAS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA “CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013”.

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura del cuarto punto del orden del día relativo a la aprobación de la Cuenta General del año 2013. Una vez leído el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Cuentas, Personal y Régimen Interior, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Popular, Doña M^a Luisa Correa para explicar que su grupo se va a abstener en la votación, ya que no han analizado el contenido de la Cuenta General que se somete a aprobación.

Finalizadas las intervenciones se procede a la lectura y votación de la propuesta en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

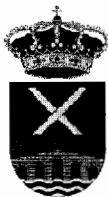
Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Cuentas, Personal y Régimen Interior emitido en fecha 30 de mayo de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que transcurrido el plazo legalmente previsto, no se ha presentado observación alguna tal y como consta en el certificado de secretaría que se adjunta al expediente.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Popular) de los once que legamente lo componen:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Vega de Espinareda del ejercicio 2013 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

V.- INFORMES DE INTERVENCIÓN:

V.1.- INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS LEGALMENTE PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES.

En aplicación de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de Control de la deuda comercial del sector público y la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en sus artículos 4º.3 y 5º.4, en cuanto a la obligatoriedad de informar sobre el cumplimiento, por parte de esta Entidad Local, de los plazos previstos para el pago de las obligaciones, que se concretan en el art.1º.3 y el art. 3º.3 de la citada Ley, se presenta informe de intervención relativo al segundo trimestre de 2014.

El Pleno se da por enterado.

VI.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de la exigencia contenida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la celebración de la anterior sesión ordinaria (Resoluciones 028/2014 a 058/2014).



Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Popular, Doña M^a Luisa Correa para exponer su disconformidad con los Decretos de contratación de personal debido a los reparos de intervención realizados.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del octavo punto del orden del día, constituido por el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular para dar lectura a una serie de ruegos al equipo de gobierno, que a continuación se transcriben:

1.- Se realiza el ruego de que se avise a la farmacia de las molestias ocasionadas a los viandantes como consecuencia de la colocación en la fachada de una máquina dispensadora de preservativos. El Sr. Alcalde le responde que el ruego se pondrá en comunicación de los farmacéuticos para su solución.

2.- Se realiza el ruego de incrementar el número de papeleras en el municipio, ya que se estima que las existentes son muy escasas. El Sr. Concejal de Obras, D. Ángel Rodríguez, le responde que se analizará cuantas papeleras existen y si se consideran escasas, se colocarán nuevas papeleras.

Finalizadas los ruegos, la portavoz del Grupo Municipal Popular realiza una serie de preguntas al equipo de gobierno:

1.- Limpieza del entorno de las pinturas rupestres esquemáticas de Sésamo, la zona necesitaba labor de desbroce y se desconoce si ya se ha realizado. El Sr. Alcalde le responde que sí, que la zona se ha limpiado.

2.- Estado del edificio que se encuentra frente al nacional. El Sr. Alcalde le responde que el edificio no se encuentra en mal estado, pero que debido a la colisión de un camión, ha sufrido desperfectos en el corredor, pero que eso no afecta a la seguridad del inmueble.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil catorce, de lo que yo, como Secretario. DOY FE

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Rodríguez García.

EL SECRETARIO

Fdo.: Salomé Piñeiro Mondelo.